

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 014-2022-PATPAL-FBB/CD

San Miguel, 26 de octubre de 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA;

VISTOS:

El Memorando N° 614-2022/GIN de fecha 03 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura; el Informe Técnico N° 001-2022/GPP de fecha 04 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 1741-2022/GAF de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 197-2022/GAJ de fecha 11 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y el Informe N° 033-2022/GG de fecha 12 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, el PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS - FELIPE BENAVIDES BARREDA (PATPAL-FBB) es un Organismo Público Descentralizado (OPD), adscrito mediante Ley N° 28998 a la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, técnica y económica; que tiene como finalidad proporcionar bienestar, educación, cultura, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad, promocionando las diferentes riquezas naturales de las regiones del Perú, promoviendo la conciencia medioambiental y ecológica en la población y fortaleciendo nuestra identidad nacional;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades, destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de dicha Ley y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988, emitida por la Contraloría General de la República, se aprueban las normas que regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa;

Que, la Directiva General N° 004-2014-PATPAL-FBB - "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda", aprobada por Acuerdo de Consejo Directivo N° 106-2014-PATPAL-FBB/CD de fecha 14 de noviembre de 2014, tiene como finalidad uniformizar criterios en la estructura y contenido de las directivas expedidas en el PATPAL-FBB, a fin de lograr la mayor eficacia y eficiencia en su aplicación, para la toma de decisiones y logro de los objetivos institucionales;

Que, los numerales 6.1.1. y 7.1.3. de la Directiva General N° 004-2014-PATPAL-FBB establecen que, las Directivas son: "normas o lineamientos técnico-administrativos de carácter operativo, elaborados por las diferentes Unidades Orgánicas del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, para orientar la implementación de políticas nacionales y sectoriales, normas generales y determinar acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, en el ámbito de su competencia"; y "Los Proyectos de Directiva deben sujetarse a la estructura y contenido del esquema considerado en el Proyecto N° 01, que forma parte integrante (...) de la citada Directiva;